

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.**

Agua de Dios – Cund., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se admite la solicitud de conciliación realizada en el escrito que antecede.

En consecuencia, por tratarse de un asunto susceptible de conciliación y por lo tanto viable jurídicamente, se señala la hora de las 3: P.M. del día 6 de Diciembre de 2021. para la realización de la audiencia solicitada.

Notifíquese.

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS**